

**RESOLUCIÓN N° 0600**  
**NEUQUÉN, 13 OCT 2011**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3201-M-2011, y los Decretos N°s. 1199/10 y 1266/11 mediante los cuales se instrumenta el **PROGRAMA MUNICIPAL DE IMPULSO A LAS ARTES: "IMPULSARTE"**; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo general del Programa citado, es el financiamiento total o parcial a través de subsidios a personas físicas y jurídicas con domicilio en la ciudad de Neuquén, para la concreción y sostenimiento de proyectos que tengan como eje el fomento, difusión o producción de actividades e iniciativas en el campo de las artes y la cultura en sus diversas manifestaciones, como así también, el mejoramiento de la infraestructura de salas y de espacios que tengan entre sus actividades principales la presentación de acciones culturales;

Que la ciudad de Neuquén posee una intensa y heterogénea actividad artística que expresa la diversidad cultural de la ciudad;

Que resulta necesaria la promoción de asociaciones, ONGs y grupos de base comunitaria en el ámbito sociocultural de la ciudad;

Que el **PROGRAMA MUNICIPAL DE IMPULSO A LAS ARTES: "IMPULSARTE"** contempla otorgar subsidios a través de distintas líneas de financiamiento destinados a fomentar proyectos, actividades y programas vinculados con la labor que llevan adelante los diversos actores culturales;

Que en el marco de la línea de financiamiento **TRES-PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS**, se priorizan los emprendimientos culturales (espectáculos, muestras, festivales, etc.) cuyo desarrollo, proyección y cobertura promueva el perfil cultural de la ciudad y en cuya realización se cuente con presencia mayoritaria de artistas regionales;

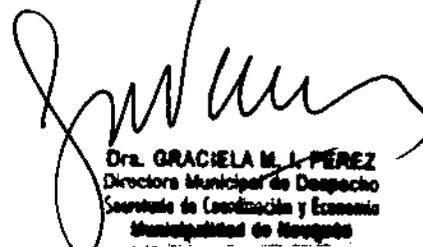
Que es necesario establecer la metodología a aplicar para el otorgamiento de los subsidios financiados a través de la línea citada precedentemente, mediante la norma legal pertinente;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) ESTABLECER** que los subsidios del **PROGRAMA MUNICIPAL DE**  
----- **IMPULSO A LAS ARTES: "IMPULSARTE"** correspondientes a la

  
Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

línea de financiamiento **TRES- PRODUCCIONES Y ESPECTACULOS, PERÍODO OCTUBRE – DICIEMBRE 2011**, se otorgarán a los PROYECTOS de emprendimientos culturales (espectáculos, muestras, festivales, etc.) cuyo desarrollo, proyección y cobertura promueva el perfil cultural de la ciudad y en cuya realización se cuente con presencia mayoritaria de artistas regionales.-

**Artículo 2º)** Los PROYECTOS mencionados deberán ser presentados en el área ----- de "**ATENCIÓN AL CIUDADANO**", planta baja del Palacio Municipal sito en Avenida Argentina y calle Roca, de lunes a viernes en el horario de 9:00 hs. a 14:00 hs. desde el día 17 de octubre al día 18 de noviembre de 2011, inclusive.-

**Artículo 3º)** Los PROYECTOS deberán presentarse de acuerdo al **INSTRUC-** ----- **TIVO** que, como **ANEXO I**, forma parte de la presente Resolución.-

**Artículo 4º) ESTABLECER** que el JURADO que evaluará los proyectos estará ----- integrado por las siguientes personas en representación de las áreas que a continuación se detalla:

Cra. CECILIA BIANCHI – Secretaría de Coordinación y Economía.

CLAUDIO PUSTELNIK – Subsecretaría de Comunicación.

GUSTAVO ALTUNA – Secretaría de Cultura.

**Artículo 5º)** La evaluación de los PROYECTOS se realizará de conformidad con ----- los siguientes criterios:

- a) Impacto en la comunidad
- b) Originalidad
- c) Consistencia
- d) Lugar de realización, priorizando la ciudad de Neuquén
- e) Continuidad y sustentabilidad en el tiempo
- f) Respuesta a demanda cultural insatisfecha
- g) Aporte a la preservación del patrimonio cultural
- h) Mantenimiento y generación de fuentes de trabajo
- i) Antecedentes de los beneficiarios
- j) Ofrecimiento de contraprestaciones.-

**Artículo 6º)** El JURADO, mediante dictamen, seleccionará los PROYECTOS y ----- sugerirá el subsidio a otorgar a los mismos, no pudiendo superar el límite de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), siendo el plazo máximo para expedirse el 02 de diciembre de 2011.-

**Artículo 7º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc- ----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///gp.-

ES COPIA



FDO) BIANCHI.-

  
Dra. DANIELA M. I. PEREZ  
Secretaría Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

## ANEXO I

### INSTRUCTIVO

#### CONDICIONES GENERALES Y FORMULARIOS PARA SOLICITAR SUBSIDIOS EN EL MARCO DE LA LÍNEA TRES- PRODUCCIONES Y ESPECTACULOS

1) Podrán presentarse personas físicas o jurídicas con domicilio en la ciudad de Neuquén, por un monto máximo de hasta PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-).

2) Normativa aplicable: Decretos N°s. 1199/10 y 1266/11 y la presente Resolución que pueden ser consultados en la página web de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén o en el área de "ATENCIÓN AL CIUDADANO", planta baja del Palacio Municipal sito en Avenida Argentina y calle Roca.

#### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

##### En caso de Personas Físicas:

- 1) Original y fotocopia simple de la primera, segunda hoja y, en caso de corresponder, último cambio de domicilio del Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento (el original se devuelve una vez comparado con la copia);
- 2) Fotocopia simple de comprobante de CUIL/CUIT.

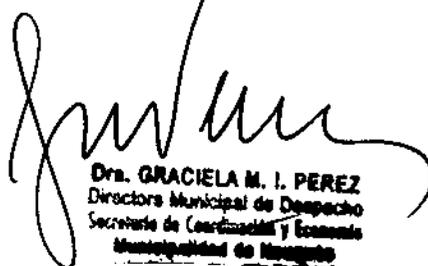
##### En caso de Personas Jurídicas:

- 1) Fotocopia certificada del Estatuto y Contrato Social de la entidad o instrumento equivalente.
- 2) Fotocopia certificada del acta de designación de autoridades, si correspondiere.
- 3) Fotocopia certificada de la Resolución de otorgamiento de Personería Jurídica expedida por autoridad competente.
- 4) En el caso de instituciones pertenecientes a la Iglesia Católica Apostólica Romana, Certificado de Inscripción expedido por la Dirección Nacional de Culto Católico de la Secretaría de Culto de la Nación. Las instituciones pertenecientes a otros cultos deben acreditar la personería jurídica conforme Punto 3).
- 5) Para el caso de que el PROYECTO sea presentado por apoderado, fotocopia certificada de poder que acredite representación legal.
- 6) Fotocopia simple de inscripción del CUIT de la entidad.
- 7) Original y fotocopia simple de la primera, segunda hoja del Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento del presentante (el original se devuelve una vez comprada con la copia);

#### PRESENTACIÓN DEL PROYECTO:

Deberá realizarse en computadora impreso a una faz, en hoja A4, con dos perforaciones y sujeto por un broche y presentado en carpeta.

**Todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas por el solicitante.**



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

La presentación debe respetar el siguiente orden:

a- Carátula: donde conste el título del PROYECTO y nombre y apellido del presentante (se adjunta modelo F2011/1).

b- Índice

c- Carta dirigida al Intendente de la ciudad (se adjunta modelo F2011/2)

d- Ficha de presentación de datos (se adjunta modelo F2011 /3)

e- Proyecto:

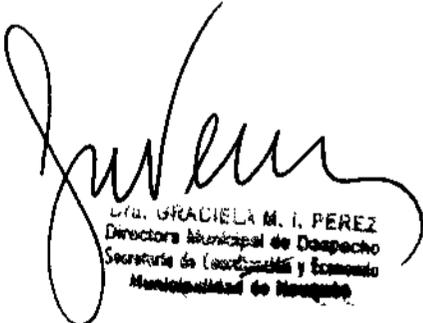
- Descripción General del proyecto
- Objetivos
- Detalle presupuestario del proyecto: descripción de los gastos a realizar
- Monto máximo solicitado: sumatoria de los gastos a realizar
- Monto mínimo solicitado: mínimo indispensable para la concreción del proyecto sin el cual su realización devendría imposible (aclarar qué gastos se solventarían con este monto)
- Si los subsidios involucraran montos parciales respecto del costo total de las realizaciones, deberá acompañar un compromiso de financiación de los montos que no integran el subsidio.
- Antecedentes con relación a las actividades que propone desarrollar en el proyecto y, en caso de corresponder, curriculum de la/s persona/s que participen en la ejecución del proyecto
- Presupuestos: Deben presentarse dos presupuestos por ítem, expedidos por los proveedores de los bienes o servicios que se pretendan adquirir o contratar. A excepción de los casos en que se encuentre debidamente fundada la imposibilidad de agregar los dos presupuestos
- Anexos: Todo material que se adjunte al proyecto (libros, CD'S, videos, etc.) debe estar debidamente asegurado, foliado y firmado como parte de la carpeta. No se aceptará material suelto. En el índice debe consignarse el material que se adjunta.

#### **IMPORTANTE:**

1- Toda documentación en otro idioma (invitaciones, aceptación de participación, etc.) debe estar acompañada por una copia traducida por traductor público matriculado.

2- No se aceptarán agregados con posterioridad al ingreso del PROYECTO.

3- Los resultados de la convocatoria estarán disponibles en la página de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén ([www.muninqn.gov.ar](http://www.muninqn.gov.ar)).



Graciela M. I. Perez  
Directora Municipal de Despecho  
Secretaría de Cooperación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

**MODELOS DE FORMULARIOS**

**F2011/1**

**PROGRAMA MUNICIPAL DE IMPULSO A LAS ARTES: "IMPULSARTE"  
Línea TRES- PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS 2011**

Titulo del proyecto:

Nombre y apellido:

**F2011/2**

Neuquén, ..... de ..... de 2011.-

Señor Intendente  
Municipalidad de la ciudad de Neuquén  
Lic. Martín Farizano

El/la que suscribe.....  
DNI/LE/LC N°....., con domicilio en.....  
.....de la ciudad de Neuquén,  
se dirige a Ud. con el objeto de solicitar un subsidio en el marco del PROGRAMA  
MUNICIPAL DE IMPULSO A LAS ARTES: "IMPULSARTE". El subsidio solicitado  
se requiere para el proyecto presentado bajo el título:.....  
y se inscribe en la Línea de Subsidios: .....

El monto solicitado es de \$..... (PESOS.....),  
siendo de utilidad un otorgamiento mínimo de \$.....(PESOS.....).

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Firma.....  
Aclaración.....  
DNI.....

**F2011/3**

**FICHA DE PRESENTACIÓN DE DATOS**

**Línea PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS**

**Título del proyecto**

**Monto Solicitado \$**

**Monto mínimo Solicitado \$**



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despecho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

**PERSONA FÍSICA**

**Datos del Solicitante**

**Apellido y Nombres**

**Tipo y N° de doc: DNI / LE / LC**

**Número de CUIT / CUIL**

**Nacionalidad**

**Lugar y Fecha de Nacimiento**

**Domicilio inscripto en el D.N.I. (último cambio)**

**Domicilio constituido para notificaciones en la ciudad de Neuquén**

**Teléfono Principal**

**Teléfonos Opcionales**

**Correo Electrónico**

**PERSONA JURÍDICA**

**Datos del Solicitante:**

**Razón Social**

**Domicilio Constituido en la Ciudad de Neuquén**

**CUIT**

**Teléfono Principal**

**Teléfonos Opcionales**

**Correo Electrónico**

**Información del Representante Legal:**

**Apellido y Nombres**

**DNI/LE/LC**

**Tipo de Representación**

**Teléfono Principal**

**Teléfonos Opcionales**

**Correo Electrónico**



  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Organización y Economía  
Municipalidad de Neuquén